

Hagamos guardar todas las onras gracias mercedes fran-
 queas libertades Exempziones preheminençias Prerrogati-
 vas Exmuniçades Y todas las otras cosas Y cada una
 de ellas que por favor del dho officio auer de aver Y
 gozar los deuenir ser guardadas Yos recudan Y hacer
 Recudir Contados los dros salarios Y otras cosas del dho
 officio anexas Y pertenecientes segun se auo guardado Y se
 Cudio asi Al dho Bernardino Muz Como a cada uno
 de los otros Vecidores que auer de la dha villa
 de todo vien Y cumplidam, sin que os falte cosa al-
 guna Y que en ello ni en parte de ello no se ponga ni Im-
 pedim, Alguno ni pongan ni conuengan poner que
 Yo por la presente os recuso Y por recuso Al dho officio
 Y auo Exercicio del, Vos doi Poder Y facultad para le-
 var Exorcer caso que por los suodhos o alguno de ellos
 del notari admittido desta Muz, os haga Contarvos que el
 dho Bernardino Muz aya viuido Y sea despues de la
 fha de la dha Venunçiazion los veinte dias que la
 ley supones, Y mando Presentar esta mi carta en el
 dho Ayuntamiento, dentro de veinte dias Contados desde
 de la data de ella en adelante Y toméis la posesion

